

# PEOPLEWARE SRL

carretera de la Isabela #19

809-769-4758

1-31-51219-4



## COTIZACION

### COTIZADO A:

[121] CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

AV. ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA, ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMÓ

Tel. (809) 533-3191

Documento No.

**COTI-000998**

Fecha

11/04/2022

Usuario

VICTOR

Cant	Und	Ref.	Cod.	Descripcion	Precio	Desc.	Importe
20.00	UND	LICENCIA	24	LINCENCIA SOFTWARE Adobe Creative Cloud	65,000.00		1,300,000.00
20.00	UND	LICENCIA	24	LINCENCIA SOFTWARE Shutterstock: Licencia Flex individual	40,000.00		800,000.00
45.00	UND	LICENCIA	24	LINCENCIA SOFTWARE Jira Software Estándar	6,000.00		270,000.00

----- FIN -----



*Original*

pago via transferencia a la cuenta 1660015178 a nombre de PeopleWare S.R.L. en Banreservas

SubTotal	2,370,000.00	Impuestos	0.00	TOTAL	2,370,000.00
----------	--------------	-----------	------	-------	--------------



*Victor Jose*

Por la Compañía



### OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	ADQUISICION DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL	No. Expediente:	PEEX-CPJ-04-2022
Nombre del Oferente	Peopleware S.R.L.	RNC/Cédula:	131-51219-4
Fecha:	19/04/2022	RPE:	67304

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Zoho Desk Empresarial		Unidad	128		RD\$ -
2	Visual Studio Empresarial		Unidad	2		RD\$ -
3	Sprout Social: Plan Avanzado		Unidad	5		RD\$ -
4	Shutterstock: Licencia Flex individual		Unidad	20	RD\$ 40,000.00	RD\$ 800,000.00
5	Adobe Creative Cloud		Unidad	20	RD\$ 65,000.00	RD\$ 1,300,000.00
6.1	Herramientas en la nube de diseños civiles y construcción (AutoCAD full)		Unidad	4		RD\$ -
6.2	Herramientas en la nube de diseños civiles y construcción (AUTOCAD LT)		Unidad	8		RD\$ -
7.1	Microsoft Project Plan 5		Unidad	10		RD\$ -
7.2	Microsoft Project Plan 3		Unidad	24		RD\$ -
7.3	Microsoft Project Plan 1		Unidad	50		RD\$ -
8	Jira Software Estándar		Unidad	45	RD\$ 6,000.00	RD\$ 270,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS	dos millones trescientos setenta mil pesos con 00/100	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	RD\$ 2,370,000.00
------------------------------------	---	---	-------------------

<p><i>Victor Lora 19/04/2022</i></p> <p>Nombre del representante legal y fecha</p>	<p><b>PEOPLEWARE, S.R.L.</b></p> <p>RNC.1-31-51219-4</p> <p>Sto. Dgo., Rep. Dom. Firma y sello</p>
--	--



**CONTRATO NÚM. 1-1120-23529**  
**LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**1.- POR CUANTO:** PEOPLEWARE SRL. Con su RNC: 131512194 con domicilio y asiento social en la CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19, ARROYO HONDO II, SANTO DOMINGO.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 20 DE ABRIL DEL 2022, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (RD\$23,700.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (RD\$2,370,000.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

**GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL.**  
REF: PEEX-CPJ-04-2022.

**2.- POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** Y tiene como fecha de Vigencia **20 DE ABRIL DEL 2022 al 20 DE JULIO DEL 2022.**

**3.- POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A.. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

**4.- POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

**4.A)** Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

**4.B)** Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a PEOPLEWARE SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

**5.) POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**6.) POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**7.) POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

**8.) POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (RD\$23,700.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (RD\$2,370,000.00).** Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 20 DE ABRIL DEL 2022.



FIRMA AUTORIZADA

*Ulises Lora*

**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.